



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Instrucción q. a este fin se les entregase p. la Secret. de Guerra

Estado del Abasto de Areyte.

Viove Memorial ced. Joseph Lopez Velmonte Depositario Administrador de los Propios y Rentas de esta Ciudad y del abasto de Areyte para su publico, a el q. acompaña un extracto de el estado de este causal, por el q. consta el q. quedo existente en rodagas en el año prox. pasado, comprado en el presente, vendido en los estancos, puerio a q. se ha comprado por mayor, ganancia de dha venta por menor, paga de dho. y gastos de Adm. por el q. resulta q. desde primero de Enero de este año, hasta diez y ocho del corriente, tiene de perdida dho causal, veisientos, veis r. y ocho maras.

En la forma q. refiere: Expresando así mismo en dho Memorial, q. un embargo de la aurg. nacion de estancos q. por esta Ciudad se hizo a los Colecheros p. la venta de su Areyte, por el dho. motivo se ha turbado esta disposicion, lo que es perjudicable a el abasto y a las venias providencias del ayuntamiento, sobre q. resolverá lo vea de su agrado, con lo demas q. expresa.

Haviendolo oido y conferido sobre este asunto, acordando atender al beneficio del publico y al de los Colecheros de este genero en quanto fuere posible, y a las esperanzas de q. en el prox. año, se comerce y venda a menor puerio q. el pasado; Acord

